Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y QUATRO.

Ayuntam.to

En la v.a de Caravaca en cinco de Marzo de mil setez.s cinquenta y quatro se junto el Consejo Justicia y Regim.to de la v.a Casa ber el Señor Gov.r y Cap.an aguerra y Caballeros capitulares que firmaran y el pror. Sindico Gral y se acordo lo sig.te

Viose segunda bez el despacho por bereda librado por el Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia en el que entre otras cosas prebiene que esta v.a de fianza o ratifique la dada para el acopio de la sal de ella con fha en murcia a tres de Diz.re del año proximo pasado a causa de haber quedado dha renta de salinas de quenta de la Real hazienda desde primero de henero de este pres.te año = Y entendido por la v.a acordo se otorgue por esta v.a nueba fianza obligando los propios bienes y rentas que tiene esta v.a y llegare a tener entendiendose esta fianza por el tiempo que se administrare por la Real hazienda y fuere del Real agrado de S. M. Dios le gu.e y que para su otorgam.to se cite especialm.te a todos los Caballeros Capitulares respecto de faltar muchos en este Ayuntam.to

Viose el memorial dado por Diego Garcia Botia en que supl.ca a esta v.a se sirba concederle la lizenzia de un pedazo de solar y zerro que esta en la Calle de la puentecilla y linda con Casas del Suplicante y Corrales de las Casas